



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE N°	2024/AR46U/00001233E (2024/AR46U/00001233) -E PG:2024/AR46U93J/00000064
ORGANO PROPONENTE	AREA DE INFRAESTRUCTURA BN ROTA (AR46U93J)
OBJETO EXPEDIENTE	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA EL NUEVO EDIFICIO DE SIMULADORES DE MISION NH90 EN LA BASE NAVAL DE ROTA.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 03 122AU 650 – Dirección General de Infraestructura (035)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p>Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: No Recurso Especial: No Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SERVICIOS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-VPFG-PKI
 Apellidos y Nombre: LOPEZ PIORNO, ANGEL
 Cargo: CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA
 Fecha: 24/09/2024 08:21

CSV: 203001m44vThNAal9e4dkKSJgb35g3ic4= - http://sede.defensa.gob.es

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2025	14 03 122AU 650	142.520,59	EUR	142.520,59
2026	14 03 122AU 650	71.397,26	EUR	71.397,26

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2025	IVA NORMAL/21,00	24.734,98
2026	IVA NORMAL/21,00	12.391,26

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL CORONEL DE INTENDENCIA,
INTENDENTE DE ROTA